

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2019-00999</u> seguido contra **HAIPHA THRICIA QUIÑONES MURCIA**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por JOSE VICENTE ORTIZ MURCIA que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibaqué, 24 de AGOSTO de 2023, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 025, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa a la doctora HAIPHA THRICIA QUIÑONES MURCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.033.404 v Tarjeta Profesional No 90690, de la infracción, en concurso homogéneo, al artículo 37.1, de la ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia SEGUNDO. ABSOLVER a la doctora HAIPHA THRICIA QUIÑONES MURCIA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.033.404 y Tarjeta Profesional No 90690, por la infracción al artículo 37.2 de la ley 1123 de 2007, (...) TERCERO. SANCIONAR CON SUSPENSION DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION, a la abogada, doctora HAIPHA THRICIA QUIÑONES MURCIA (...) SEXTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se consulte con la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996). (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) ALBERTO VERGRA MOLANO Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **06 de SEPTIEMBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

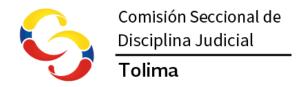
JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **08 de SEPTIEMBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIMÉ SOTO OLIVERA





EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA.

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2020-00150</u> seguido contra **JEYSON STEIN QUINTERO IRREÑO**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por LUZ MARINA RAMIREZ BARRAGAN que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 24 de AGOSTO de 2023, Magistrado Ponente DR. DAVID DALBERTO DAZA DAZA. Aprobado mediante Acta No 025, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa, al doctor JEYSON STEIN QUINTERO IRREÑO identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.106.712.540 y la tarjeta profesional No. 241.985 del C. S. de la J., de la infracción al numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. (...) TERCERO. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOCE (12) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION Y MULTA DE CUATRO (04) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTE a favor del Consejo Superior de la Judicatura, al doctor JEYSON STEIN QUINTERO IRREÑO (...) QUINTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA ante la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996) (...) (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **06 de SEPTIEMBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIMÉ SOTO OLIVERA

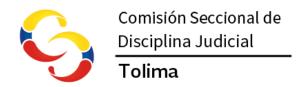
Soh

Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **08 de SEPTIEMBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIMÉ SOTO OLIVERA





EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2021-00196</u> seguido contra **JAIRO ENRIQUE ALONSO MONTENEGRO**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por GUILLERMO GOMEZ LEON que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibaqué, 30 de AGOSTO de 2023, Magistrado Ponente DR. DAVID DALBERTO DAZA DAZA. Aprobado mediante Acta No 026, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa, al doctor JAIRO ENRIQUE ALONSO MONTENEGRO identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.478.542 y Tarjeta Profesional No. 105.857 del C. S. de la J., de la infracción al numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. SANCIONAR CON SUSPENSION DE CUATRO (4) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION al doctor JAIRO ENRIQUE ALONSO MONTENEGRO identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.478.542 y Tarjeta Profesional No. 105.857 del C. S. de la J., como responsable disciplinariamente de la infracción del numeral 1 del artículo 37 de la ley 1123 de 2007, según las razones plasmadas en precedencia. (...) CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA ante la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial (Artículo 112 -Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996) (...) (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **06 de SEPTIEMBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

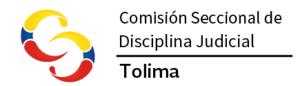
JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **08 de SEPTIEMBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA





EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2022-00478</u> seguido contra **PIEDAD TRONCOSO CRUZ**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibaqué, 30 de AGOSTO de 2023, Magistrado Ponente DR. DAVID DALBERTO DAZA DAZA. Aprobado mediante Acta No 026, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable a PIEDAD TRONCOSO CRUZ, en su condición de ex Fiscal Doce Seccional de Ibaqué, por la comisión de la falta disciplinaria contemplada en el numeral 1) del artículo 153 de la Lev 270 de 1996 en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos: 398 de la Ley 600 de 2000 y el 397 de la Ley 599 de 2000, ilicitud considerada como falta grave realizada a título de dolo, conforme a lo señalado en la pertinente de este fallo. SEGUNDO: IMPONER a PIEDAD TRONCOSO CRUZ - ex Fiscal Doce Seccional de Ibagué-, SANCIÓN DISCIPLINARIA DE MULTA de TRES (3) SALARIOS BÁSICOS devengados por la disciplinable para el año 2020 -Artículo 48, parágrafo 1º. de la ley 1952 de 2019-. TERCERO: NOTIFÍQUESE, conforme a las previsiones de la Ley 1952 de 2019, el fallo a los sujetos procesales, advirtiéndoles que contra éste procede el recurso de apelación. CUARTO: CONSULTESE en caso de no recurrirse el fallo, conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 112 de la Ley 270 de 1996, remítase la actuación al Comisión Nacional de Disciplina Judicial, para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. (...) (FD0) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **06 de SEPTIEMBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar <u>a l</u>os sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

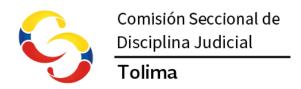
JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **08 de SEPTIEMBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA





EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2018-01007</u> seguido contra **ARIEL CESPEDES DIAZ**, por queja (compulsa de copias) interpuesta por MELANY HERNANDEZ GALICIA que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 10 de DICIEMBRE de 2021, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 039, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. Declarar responsable al abogado ARIEL CESPEDEZ DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.124.828 (...) SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior se impone como sanción al abogado ARIEL CESPEDEZ DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.124.828, y tarjea profesional de abogado 120.148, la SUSPENSIÓN DE SEIS (6) MESES en el ejercicio de la profesión. (...) QUINTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se consulte con la Sala Jurisdiccional Disciplinaria (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **06 de SEPTIEMBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA

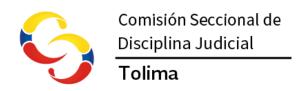
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **08 de SEPTIEMBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA



SEPTIEMBRE de 2023



EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día 22 de agosto de 2023 en el proceso 2023-00607, se CITA Y EMPLAZA al (la) doctor(a) OSCAR ALFONSO BARRERO TORRES, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 14295215 y T.P. 236640, con domicilio profesional enCARRERA 5 NO.34-08 BARRIO CADIZ/BALCONES NAVARRA BLOQUE 2 APTO 204 - IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE.

SI EL (LA) DISICPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **06 de**

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **08 de SEPTIEMBRE de 2023**, a las **5:00 PM**. Se desfija el **EDICTO** ANTERIOR, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **OSCAR ALFONSO BARRERO TORRES** y designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA